

REPUBLICA DEL PERU



[Firma]
 Capitán de Corbeta
 Lisseth CABEZAS Espinoza
 Jefa de la Unidad de Resoluciones
 Ministerio de Defensa

Resolución Ministerial

Nº 383 - 2015 DE/SG

Lima, 05 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Center for Hemispheric Defense Studies, National Defense University (Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, de la Universidad Nacional de Defensa), mediante Carta del 26 de marzo de 2015, comunica que la señora Zoila Carmela Sánchez Palomares, del Centro de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas, ha sido seleccionada para participar en el curso "Implicaciones Estratégicas de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho" (HR/ROL), que se llevará a cabo en el William J. Perry de dicho Centro de Estudios Hemisféricos, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 11 al 22 de mayo de 2015;

Que, mediante Oficio Nº 232-2015-VPD/DGEDOC/CDIH del 08 de abril de 2015, el Director del Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas, solicita se autorice la participación de la señora SPS-6 Zoila Carmela Sánchez Palomares, Asesora del mencionado Centro de Derecho internacional Humanitario, en el indicado evento académico;

Que, es de interés institucional autorizar la participación la señora SPS-6 Zoila Carmela Sánchez Palomares en el curso "Implicaciones Estratégicas de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho" (HR/ROL), el mismo que le permitirá adquirir nuevos conocimientos y experiencias que redundarán en beneficio del personal de las Fuerzas Armadas;

Que, el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa de la Universidad Nacional de Defensa, asumirá todos los gastos del transporte aéreo, alojamiento y viáticos de la participante no irrogando gastos al Tesoro Público;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación de la funcionaria autorizada durante la totalidad del referido evento, resulta necesario autorizar su salida del país con un (01) día de anticipación, así como su retorno un (01) día después del evento;

De conformidad con el Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG y sus modificatorias que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa y el Decreto Supremo Nº 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios, de la señora SPS-6 Zoila Carmela **SÁNCHEZ PALOMARES**, identificada con DNI N° 06759576, Asesora del Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas, para que participe en el curso "Implicaciones Estratégicas de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho" (HR/ROL), que se llevará a cabo en el William J. Perry del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa de la Universidad Nacional de Defensa, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 11 al 22 de mayo de 2015, autorizando su salida del país el 10 de mayo y su retorno el 23 de mayo de 2015.

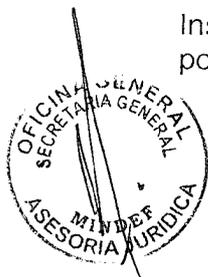
Artículo 2º.- El Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa de la Universidad Nacional de Defensa, asumirá todos los gastos del transporte aéreo, alojamiento y viáticos de la participante, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3º.- La mencionada funcionaria, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de su retorno al país.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneraciones ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG de fecha 06 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.




JAKKE VALAKIVIALVAREZ
Ministro de Defensa

